

Quotes col·legial

Gestió dels meus serveis: modificació dels serveis contractats

En aquesta pàgina vostè pot modificar, a través del formulari adjunt, els serveis que vol rebre per part del Col·legi d'Arquitectes de Catalunya. Per fer-ho, cal tenir present el següent:

La **Quota Col·legial Bàsica** és inherent a la Col·legiació i per tant no pot ser modificada en aquest espai, donat que suposaria la baixa col·legial. Contacteu amb la Secretaria del COAC per a més informació al respecte: secretaria@coac.net.

Condicions Generals de Contractació del Tram de Serveis Complementaris. La contractació d'aquest tram està subjecta a unes Condicions Generals de Contractació que vostè pot consultar [aquí](#) i que li preguem que llegeixi.

El nou model de Quotes entrarà en vigor el dia 1 d'octubre de 2014, i el seu cobrament es farà durant la darrera quinzena d'aquest mes. Vostè podrà, fins el 15 d'octubre i mitjançant aquesta pantalla, modificar les modalitats de serveis que vol tenir actives aquest darrer trimestre. Posteriorment a aquesta data, vostè podrà també modificar la seva modalitat tenint en compte el període de regularització que el COAC ha establert (mensual pel que fa a Quota Col·legial Bàsica i trimestral pel que fa al Tram Complementari).

INFORMACIÓ LEGAL



Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

INFORMACIÓN LEGAL

1.- TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO

Para acceder a la página web donde se puede modificar el tipo de cuota, se debe acceder a la web del COAC e ir a la página

<http://www.arquitectes.cat/ca/pantallacontractacio0>.

En caso de ser sociedad, se debe clicar "Gestión de los servicios de mis sociedades" y descargar el formulario que aparece.

En caso de ser arquitecto profesional, se debe entrar en la pestaña "Gestión de mis Servicios" y hacer lo siguiente:

- Comprobar que los datos personales que aparecen son correctos y en caso de querer cambiar los Servicios Activos, clicar en "Modificar mis servicios"

<http://www.arquitectes.cat/ca/quotes-contractacio>. En este momento se nos presentarán dos opciones: o bien contratar o bien descontratar el Tramo de Servicios Complementarios.

- En el caso de querer contratar el Tramo de Servicios Complementarios, se debe marcar la casilla destinada a este concepto, y después clicar también la casilla "He leído y acepto las Condiciones Básicas de Contratación. Comanda con obligación de pago". Para finalizar la acción, se deberá clicar "Enviar" y, una vez leído el mensaje de confirmación del cambio, clicar en "Aceptar".

- Si queremos descontratar el Tramo de Servicios Complementarios, se debe desmarcar la casilla destinada a este concepto y clicar "Enviar". Una vez leído el mensaje de confirmación del cambio, se deberá clicar "Aceptar". En ambos casos, el arquitecto colegiado recibirá un correo electrónico con la confirmación de la acción que acaba de realizar.

2.- ARCHIVO Y ACCESIBILIDAD DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

El arquitecto recibirá vía correo electrónico la confirmación del trámite que acaba de realizar. En caso de haber contratado el Tramo de Servicios Complementarios, se le adjuntará un enlace a un archivo en formato pdf que incluirá las "Condiciones Básicas de Contratación del Tramo de Servicios Complementarios". El nombre de este archivo estará personalizado con los datos del colegiado de la siguiente forma: en el nombre del archivo figurarán el número del arquitecto colegiado, la fecha y la hora en que finalizó el procesos de contratación.

3.- IDENTIFICAR Y CORREGIR ERRORES EN LA INTRODUCCIÓN DE LOS DATOS

Los datos que consten en la ficha de colegiado están incluidos en la base de datos de Secretaría. Por favor, en caso de identificar cualquier error, deberá ponerse en contacto con la Secretaría del Colegio de Arquitectos de Catalunya (COAC) a la siguiente dirección de contacto: Pl. Nova 5, 08002 Barcelona, teléfono 93 306 78 03, correo electrónico secretaria@coac.net.

4. CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN DEL TRAMO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUNYA

Primera.- Partes contratantes

Proveedor de los servicios: Colegio de Arquitectos de Catalunya (COAC), con CIF Q0875010A, teléfono 93 306 78 03, correo electrónico coac@coac.cat, sede en Plaça Nova número 5, CP 08002 de Barcelona.

Usuario: El arquitecto/a colegiado/a, que ha accedido a estas condiciones contractuales mediante autenticación con su nombre y clave en el sitio http://www.arquitectes.cat/ca/quotes_contractacio según las condiciones de registro. Sus datos identificativos constan en la base de datos del COAC y se tomará como domicilio a todos los efectos contractuales el que ha designado como dirección física de correspondencia colegial.

Segunda.- Objeto

1.- Este contrato tiene como objeto la suscripción del usuario a los servicios complementarios colegiales (TRAMO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), consistentes en el asesoramiento, apoyo y acompañamiento en el ejercicio profesional a las personas colegiadas y a las sociedades profesionales activas inscritas en el COAC que, en el momento de querer hacer uso, no estén suspendidas de colegiación, ya sea por sanción disciplinaria o judicial, o por suspensión por deudas colegiales acordada conforme al artículo 23 de los Estatutos, y que además estén al corriente de pago del abono por servicios complementarios, llamado tramo complementario, en el momento de uso.

2.- Los servicios en el momento de suscripción de este contrato son los que se indican en el catálogo aprobado por la Junta de Gobierno.

3.- La Junta de Gobierno podrá modificar el contenido y alcance de los servicios, previo aviso a los usuarios. El cambio se operará con efectos del primer día del trimestre siguiente al aviso.

4.- Los servicios complementarios no incluyen ni el examen ni la redacción de documentos de ningún tipo, excepto en el caso de certificados y registros curriculares.

5.- Los servicios serán prestados por personal colegial o bien por profesionales o empresas colaboradoras del COAC, preferentemente de forma telemática o telefónica, y cuando sea necesario, presencial con desplazamiento del usuario al lugar de consulta, bien sea oficina colegial, bien despacho de profesionales colaboradores.

6.- El usuario tiene derecho a acceder de forma ilimitada a los servicios mientras cumpla las condiciones del apartado 1.

7.- Los horarios de prestación del servicio serán los indicados en cada momento por el COAC a través de la web <http://www.arquitectes.cat>.

Tercera.- Proceso de contratación y de baja

1.- La contratación y la baja del TRAMO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS se realizan por medios electrónicos a través de la web <http://www.arquitectes.cat>, en la cual el usuario deberá identificarse previamente, según lo que se especifica en la cláusula primera. El precio del servicio para cada anualidad es aprobado por la Junta de Gobierno y está especificado en el cuadro de cuotas y precios que figura en la web.

2.- El servicio se contrata por años naturales divididos en trimestres a efectos del cobro del precio y del acceso a los servicios, para los cuales el usuario deberá estar al corriente de

pago de la última cuota trimestral pasada. El servicio se prorrogará tácitamente por años naturales si el usuario no desiste expresamente del mismo.

3.- Las contrataciones del año en curso tendrán efectos económicos desde el primer día del trimestre en que se producen. El pago de las cuotas trimestrales se hará por domiciliación bancaria, por defecto a la cuenta que el usuario tenga indicada al COAC como cuenta para cargos colegiales, o a la cuenta bancaria que expresamente indique en el momento de la contratación.

4.- El usuario puede desistir del TRAMO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS en cualquier momento sin ningún cargo, siguiendo las instrucciones de baja del servicio que encontrará en el apartado correspondiente de la web <http://www.arquitectes.cat>. El importe del trimestre en que se produzca la baja no le será devuelto, ya que la cuota anual del TRAMO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS se paga por trimestres completos.

Cuarta.- Protección de datos personales

1.- Será aplicable a la suscripción, desarrollo y finalización de este contrato la política de protección de datos y privacidad aprobada por el COAC.

2.- Así mismo los datos personales facilitados por el usuario y aquellos que se puedan obtener con posterioridad, los cuales son necesarios para el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo y control de la prestación de los servicios suscritos, serán recogidos, tratados y en su caso comunicados a los profesionales colaboradores para las finalidades antes mencionadas, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3.- La suscripción de este contrato comporta la aceptación expresa del usuario para realizar el tratamiento de sus datos y la eventual cesión de los mismos conforme a lo descrito en los puntos anteriores, a los efectos de prestación de los servicios contratados. Así mismo se podrán ceder sus datos en caso de cualquier otra obligación legal y/o contractual.

4.- En todo momento el usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito acompañando copia de documento oficial que le identifique al Colegio de Arquitectos de Catalunya, con domicilio en Plaça Nova núm. 5, CP 08002-Barcelona o enviando un correo electrónico a dadespersonals@coac.net indicando en el sobre o en el asunto del mensaje: COAC Política de Privacidad.

Quinta. Validez del contrato.

Si alguna de las cláusulas de las presentes Condiciones fuera considerada nula o inaplicable, no afectará al resto de cláusulas, que conservarán toda su vigencia.

Sexta.- Cuestiones litigiosas

El COAC pondrá hojas de reclamación a su disposición. En caso de que precise utilizarlas puede enviar una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico coac@coac.cat. También puede dirigirse a este correo electrónico para formular reclamaciones. El COAC y el usuario procurarán resolver amistosamente y de buena fe cualquier discrepancia sobre la interpretación y ejecución de este contrato de servicios complementarios, y si el acuerdo no fuera posible, desde este momento se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

Séptima.- Legislación aplicable

La relación de prestación de servicios objeto de este contrato se rige por la legislación catalana y, supletoriamente, la española.

5.- LENGUA

La lengua en que podrá formalizarse el contrato es el catalán.

Aviso legal.



**La sede de plaça
Nova del Colegio
participa en el 48
h Open House
Barcelona**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El 25 y 26 de octubre tendrá lugar una nueva edición del 48 H Open House Barcelona, ??un evento de carácter divulgativo y gratuito durante el cual habrá puertas abiertas gratuitas a más de 150 edificios de todo tipo, forma y tamaño.

Así, la sede del Colegio de Arquitectos en plaça Nova se podrá recorrer ?de 11 a 19 h el sábado 25 y de 11 a 14 h el domingo 26? en visitas guiadas por arquitectos de la Agrupación de Arquitectos en Defensa y la Intervención en el Patrimonio Arquitectónico (AADIPA).

48 H Open House es un proyecto abierto a todos y sin ánimo de lucro que comenzó en Barcelona en 2010. Se trata de una iniciativa transversal, dirigida especialmente a los barceloneses, que implica la participación de diferentes agentes sociales, técnicos y artísticos para "abrir la buena arquitectura en la ciudad". El objetivo es hacerles vivir la arquitectura y la ciudad, dándoles la oportunidad de volver a mirarla.

Este año, el festival vuelve a apoyar a los profesionales sumando una iniciativa más, la

promoció del mARQet d'Arquitectura, la feria de los jóvenes arquitectos, organizada por la Agrupación de Jóvenes Arquitectos de Catalunya (AJAC).

Si estáis interesados, podéis inscribiros como voluntarios del festival.

Para más información del festival, haced clic aquí.

17/10/2014

Tornar



**La seu de plaça
Nova del Col·legi
participa al 48 h
Open House
Barcelona**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El 25 i 26 d'octubre tindrà lloc una nova edició del 48 H Open House Barcelona, un esdeveniment de caràcter divulgatiu i gratuït durant el qual hi haurà portes obertes gratuïtes a més de 150 edificis de tot tipus, forma i mida.

Així, la seu del Col·legi d'Arquitectes a plaça Nova es podrà recórrer ? d'11 a 19 h el dissabte 25 i d'11 a 14 h el diumenge 26? en visites guiades per arquitectes de l'Agrupació d'Arquitectes en Defensa i la Intervenció en el Patrimoni Arquitectònic (AADIPA).

48 H Open House és un projecte obert a tothom i sense ànim de lucre que va començar a Barcelona l'any 2010. Es tracta d'una iniciativa transversal, adreçada especialment als barcelonins, que implica la participació de diferents agents socials, tècnics i artístics per "obrir

la bona arquitectura a la ciutat". L'objectiu és fer-los viure l'arquitectura i la ciutat, donant-los l'oportunitat de remirar-la.

Enguany, el festival torna a donar suport als professionals sumant-hi una iniciativa més, la promoció del mARQet d'Arquitectura, la fira dels joves arquitectes, organitzada per l'Agrupació de Joves Arquitectes de Catalunya (AJAC).

Si hi esteu interessats, us podeu inscriure com a voluntaris del festival.

Per a més informació del festival, cliqueu aquí.

17/10/2014

[Tornar](#)

« [primer](#) [anterior](#) ? [266267268269](#) **270** [271272273274](#) ? [següent](#) [últim](#) »

[more](#)

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :

<https://www.arquitectes.cat/es/taxonomy/term/56/content/node/216?page=269>